



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 24 de junio de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05001 31 05 010 2019 00514 00
ENLACE EXPEDIENTE:	05001 31 05 010 2019 00514 00
DEMANDANTE:	BRAYAN FERNANDO ECHAVARRIA MESA
DEMANDADO:	CDA DEL NORTE S.A.S.
TEMA:	TIENE CONTESTADA LA DEMANDA. SE FIJA FECHA

La contestación de la demanda que realizó CDA DEL NORTE S.A.S. (visible en el archivo 05 del expediente digital), satisface los requisitos formales previstos en el artículo 31 del Código Adjetivo Laboral, por lo que se TIENE POR CONTESTADA la demanda.

Se reconoce personería para representar los intereses del CDA DEL NORTE S.A.S. al abogado CARLOS ANDRES USME QUINTERO con T.P. 116955 del C.S.J. El Juzgado comprobó la vigencia de la tarjeta profesional y la ausencia de antecedentes disciplinarios, certificado que se adjunta al expediente digital (archivo 13).

Por consiguiente, se fija el **28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 9:00 A.M** como fecha para la celebración de audiencia en la que se adelantarán las etapas de que trata el artículo 77 del CPTSS respecto de esta codemandada, y se continuará con los actos previstos en el artículo 80 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ